

NOTIFICACIÓN

Expediente nº: 524/2024

Notificación al Interesado

Procedimiento: Planeamiento General (Modificación)

Interesado: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº DECRETO
524/2024	Alcaldía- Presidencia	15/04/2025	2025-0199

Mediante la presente, se notifica la Resolución/ Acuerdo, la cual se transcribe literalmente.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 28/11/2024 (expediente núm. 755/2024), fue formalizada la ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGULO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE AGULO, en virtud de la cual se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2028 el plazo para la ejecución de las actuaciones a financiar con cargo al mismo.

Visto que, la Cláusula Primera del referido convenio, definía como objeto de mismo, el establecimiento del régimen de colaboración entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Agulo para llevar a cabo la redacción de la modificación puntual del Plan General de Ordenación de Agulo, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y demás normativa de aplicación. Así mismo se concretaba la colaboración mediante la concesión de una aportación económica directa, por importe de catorce mil novecientos euros (14.900,00€).

Vista la documentación integrante del expediente iniciado por esta Alcaldía en relación con el encargo de ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE AGULO A EFECTOS DE ACTUALIZAR EL RÉGIMEN PORMENORIZADO DE



ADMISIBILIDAD DE USOS Y OTROS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE AGULO a la entidad GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA, con CIF núm. A05046921.

Vista la propuesta técnica y económica para el servicio denominado “Modificación menor del Plan General de Ordenación de Agulo para actualizar el régimen pormenorizado de admisibilidad de usos y otros parámetros urbanísticos (Fase I_ Borrador y Documento Ambiental Estratégico)”, conforme a las tarifas vigentes de Gesplan (registro de entrada núm. 2025-E-RC-272, de fecha 11/02/2025), cuyo importe asciende a VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (20.151,28 €).

Considerando, de conformidad con el artículo 30.5 LCSP, la competencia la ostenta la Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones en materia de aprobación del gasto.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/208 de 15 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de abril de 2025.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Encargar a GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA (GESPLAN), con CIF núm. A05046921, medio propio personificado del Ayuntamiento de Agulo, los servicios consistentes en las actuaciones precisas y REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE AGULO A EFECTOS DE ACTUALIZAR EL RÉGIMEN PORMENORIZADO DE ADMISIBILIDAD DE USOS Y OTROS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE AGULO, por un presupuesto de ejecución de VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (20.151,28€).

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (20.151,28 €), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 1510-227.06 – Estudios y trabajos técnicos planeamiento municipal, en la que existe crédito presupuestario suficiente y adecuado a nivel de vinculación jurídica.



TERCERO.- El plazo de ejecución del encargo comenzará a partir del día siguiente a la formalización del encargo, con una duración de cuatro (4) meses para la entrega del Documento Borrador y DAE.

CUARTO.- Designar como responsable al Arquitecto Técnico Municipal, D. Alberto Roldán Piñero, quien quedará facultado para dictar cuantas órdenes e instrucciones sean necesarias para garantizar el correcto desarrollo del encargo.

QUINTO.- Comunicar a GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA, con CIF núm. A05046921, medio propio destinatario del encargo la presente resolución a los efectos legalmente previstos, procediendo a la formalización del mismo.

SEXTO.- En aplicación de lo dispuesto en la legislación de transparencia y buen gobierno, publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil de contratante.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



JUSTIFICANTE

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA**.

REGISTRO DE SALIDA

Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2025-S-RE-306	Notificación Electrónica	15/04/2025 10:55

INTERESADO

Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A38279972	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

PROCEDIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
524/2024	Planeamiento General (Modificación)

AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)

MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	juridico@gesplan.es

MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN

MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Recibida	15/04/2025 11:02
Punto de Acceso General	818098567fe2d0b8e388	Enviada	



DOCUMENTOS	
CSV	NOMBRE DEL FICHERO
AJQM3M5F62R3FNWRAHJN6CZP4	Notificación - A05046921

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-5603	15/04/2025 12:35

RESUMEN

TT25-017. Encargo: "REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE AGULO A EFECTOS DE ACTUALIZAR EL RÉGIMEN PORMENORIZADO DE ADMISIBILIDAD DE USOS Y OTROS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE AGULO"

Presupuesto: 20.151,28 €

El plazo de ejecución del encargo comenzará a partir del día siguientes a la formalización del encargo, con una duración de cuatro (4) meses para La entrega del Documento Borrador y DAE.

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L01380027	Ayuntamiento de Agulo

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: TT25-017. ENCARGO. MM PGO AGULO.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 78e12b63393f7ec1aad0f1c964fbd878ac56002e

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

